



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 027 -2020-GRLL/CR

Trujillo, 10 de marzo del 2020

AUTORIZAN LICENCIA A LA CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION LIC. MILAGROS JENNIFER CATALAN CORMAN

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2020; **VISTO Y DEBATIDO**, el Pedido formulado por la Consejera Regional por la Provincia de Sánchez Carrión Lic. Milagros Jennifer Catalán Corman, sobre licencia por viaje al exterior del día 16 al 21 de marzo del 2020 con la finalidad de viajar a la ciudad de Mendoza – Argentina; y así, participe como parte integrante de la comitiva que viajará en dicho país, esto, en el marco de las actividades conmemorativas oficiales por el Bicentenario de la Independencia Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, con Oficio N° 122-2020-GRLL/CR-MJCC, la Consejera Regional por la Provincia de Sánchez Carrión Lic. Milagros Jennifer Catalán Corman, solicita al Pleno del Consejo Regional licencia por viaje al exterior del día 16 al 21 de marzo del 2020 con la finalidad de viajar a la ciudad de Mendoza – Argentina; a fin que, conforme a las actividades planificadas por la Comisión Especial del Bicentenario de la República y de la Independencia de Trujillo, pueda articular las acciones requeridas que permitan formular e implementar una Agenda Especial de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, precisando que dicho viaje no irrogará gasto alguno al erario regional, pues será financiado por su propio peculio;

Que, estando a lo acordado; y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 10 de marzo de 2020; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia a la Consejera Regional por la Provincia de Sánchez Carrión Lic. Milagros Jennifer Catalán Corman, en el periodo comprendido del 16 al 21 de marzo del 2020 con la finalidad de viajar a la ciudad de Mendoza – Argentina; y, conforme a las razones que sustentan su pedido, pueda participar como parte integrante de la comitiva que viajará a dicho país, esto, en el marco de las actividades conmemorativas oficiales por el Bicentenario de la Independencia Nacional. Dicho viaje no irrogará gasto alguno al erario regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.


CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Abog. GRECO QUIROZ DIAZ
Presidente

Reg. Documento: 05739281
Reg. Expediente: 04814530